

AGO 91

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "NOVACLINICA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "NOVACLINICA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 25 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 91.1.1.1. **1194** de **5 JUL. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 1231, tomo 122. Quito, a 05 de Julio de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "NOVACLINICA S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá el siguiente objeto social: a) La atención permanente en todas las especialidades médico-quirúrgicas; b) Organizar, dirigir, operar o administrar centros médicos quirúrgicos hospitalarios en la ciudad de Quito u otras ciudades del país, bien sean de su propiedad o de terceras personas actualmente existentes o por instalarse, pudiendo en definitiva desarrollar y llevar a cabo todas las actividades relacionadas con programas de salud para la comunidad; c) La investigación científica en el campo de la medicina, pudiendo a tal efecto conformar Centros de Investigación especializados...".

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.5'000.000, dividido en 50 acciones ordinarias y nominativas de s/.100.000 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado s/.1'250.000 en numerario; y, el saldo, esto es, s/.3'750.000 será cubierto en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 10 de Julio de 1991.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE/NPP/487/3.VII.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**